



## MODELO 200

El modelo 200 es considerado uno de los modelos más complicados de cumplimentar y todos los años trae nuevas modificaciones, es por ello que el Módulo de ContaNet lo plantea de la forma más sencilla posible:

### Cada hoja está separada por pestaña y expresada por contenido

Tal y como se muestra en la imagen, es mucho más fácil poder cumplimentar dicho modelo, si el usuario se guía por apartados en vez de por número de hojas. Aun así, el modelo muestra entre () la hoja a la que se remite.

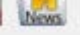
La primera hoja del modelo 200 a cumplimentar, será la hoja **Caracteres y Estados de Cuentas (1)**



En la hoja **Caracteres y Estados de Cuentas (1)** deberá indicar qué tipo de Estado de Cuentas sigue la empresa, pymes, normal o abreviado, así como especificar los caracteres de la declaración: Tipo de entidad, Regímenes aplicables y Otros.

Tenga en cuenta que, según las opciones marcadas, el Módulo identificará si hay alguna opción incompatible con lo marcado, y se desactivarán automáticamente aquellas incompatibles. Por ejemplo, si marca la opción **006 Incentivos empresa de reducida dimensión** se desmarcarán opciones como **038 Ent. Dedicada al arrend de Viviendas**, **012SOCIMI**, **048 Fondo de Pensiones** o **035 Opción art. 43 R.I.S.**

Dentro de este apartado ha habido cambios en las opciones para la presentación del ejercicio 2013, para

ver qué cambios se han producido, debe consultar el icono  **News** donde se abrirá un pdf de ayuda con todos los cambios.

Regímenes aplicables

<input checked="" type="checkbox"/> 006 Incentivos empresa de reducida dimension	<input type="checkbox"/> 033 Regimen especial mineria	<input type="checkbox"/> 012 SOCIMI
<input type="checkbox"/> 015 Entidad ZEC	<input type="checkbox"/> 034 Regimen especial hidrocarburos	<input type="checkbox"/> 057 Ent. que aplican ley 11/2009
<input type="checkbox"/> 022 Reg. Navieras en funcion del tonelaje	<input type="checkbox"/> 038 Ent. dedicada al arrend. de Viviendas	<input type="checkbox"/> 020 Otros regimenes especiales
<input type="checkbox"/> 029 Regimen especial Canarias	<input type="checkbox"/> 046 Ent. Rég. atribucion de rentas...	

Sin embargo, antes de proceder a importar los datos para el modelo, no olvide revisar el haber rellenado previamente los datos fiscales en la pestaña **Datos Fiscales** que se encuentra en la pantalla principal del Módulo Fiscal:

Módulo Fiscal Version 14.0.106 Empresas Cursos 2013 2013

Modelos Datos Fiscales

Datos Presentador | Datos Representante y Otros Datos | Datos Administradores | Calculo de Módulos IRPF e IGIC

Codigo Administración: 38600 STA. CRUZ TENERIFE Nif: B38545315

Apellidos/Razón Social: NELSON SOFTNET Forma Jurídica: SA  SL

Nombre: CONTANET Otras: [ ]

Sigla Via: VP Nombre de Via: LOS MENCEYES Numero de Via: 269 Escalera: [ ] Piso: [ ] Puerta: [ ]

Codigo Postal: 38320 Municipio: LA LAGUNA Localidad: LA LAGUNA Provincia: SANTA CRUZ

Telefono: 922657572 Fax: 922657572

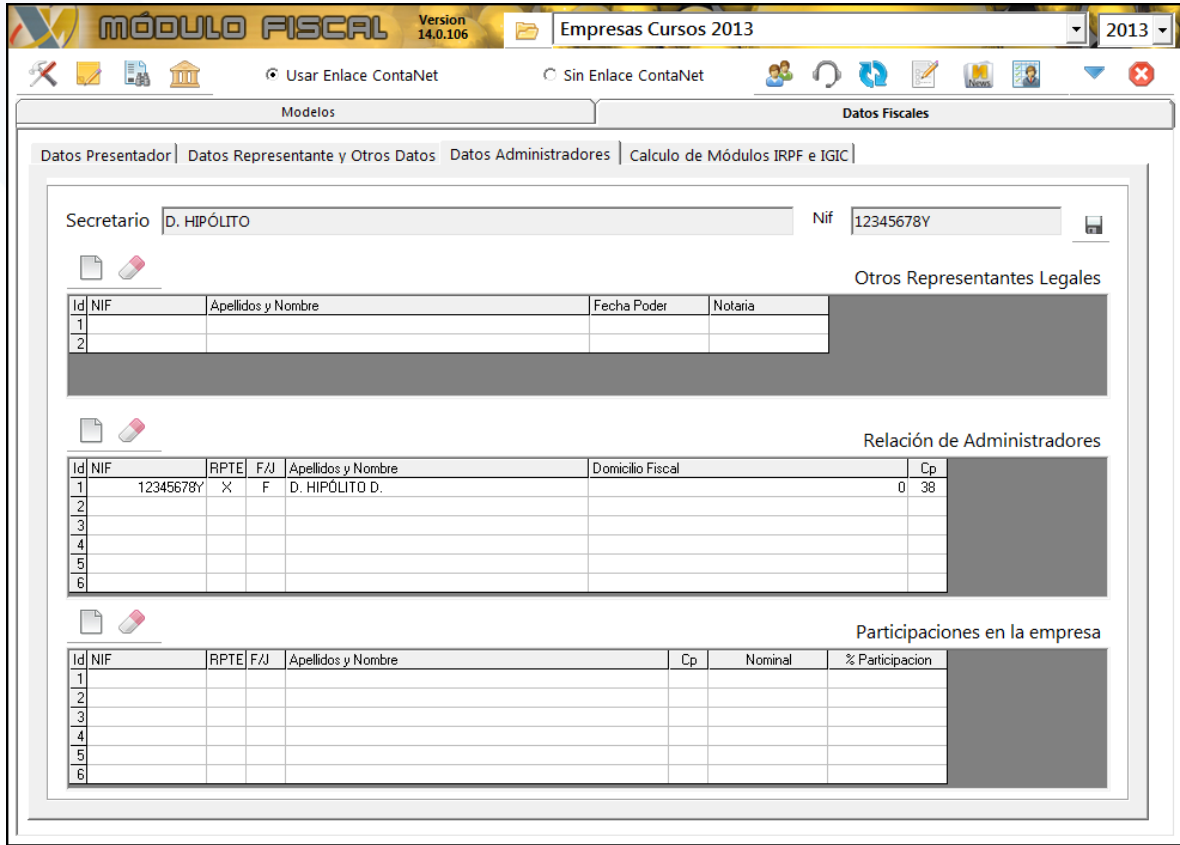
IBAN: ES49 Entidad: 2100 Sucursal: 6726 DC: 42 Cuenta: 2200915608 Sufijo: [ ] BIC: CAIXESBBXXX ?


CNAE: 7220. Consulta de aplicaciones informáticas y suministro de programas de informática

Epigrafe IAE: 7 OTROS

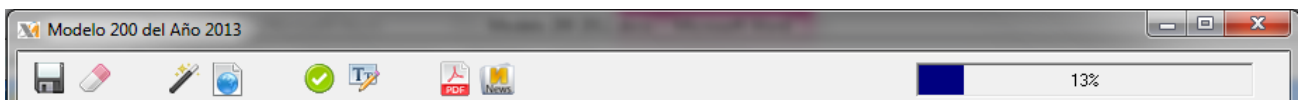


Así como el apartado de los administradores para el paginado 2 del modelo:

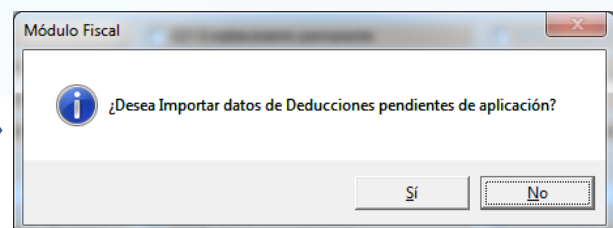
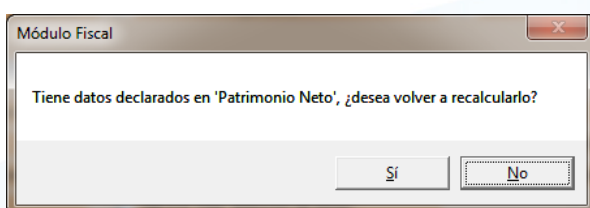


Acto seguido, para importar los datos automáticamente al modelo, deberá hacer clic en el botón 

Y se importarán automáticamente los datos de la contabilidad, mostrándose en pantalla el porcentaje que va recalculándose:

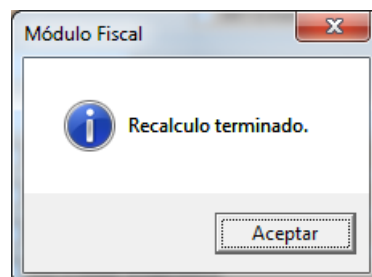


Durante el proceso de importación el módulo le preguntará si desea importar los datos del Patrimonio Neto y/o las Deducciones pendientes de aplicación del ejercicio anterior (para ello deberá tener la ruta del ejercicio anterior puesta en Contanet, menú Herramientas/Personalización/Rutas)



Una vez terminado el recálculo, saldrá en pantalla un cuadro indicando que el proceso ha finalizado.

Una vez que le dé al botón **Aceptar**, el programa revisará automáticamente si existe algún error en la cumplimentación del modelo o alguna omisión del mismo, y mostrará un informe con avisos y stop en la pestaña **Validación** que hay que corregir antes de continuar, tal y como se muestra en la imagen:



Modelo 200 del Año 2013

Datos Empresa (1)	Caracteres y Estados de Cuentas (1)	Repres.,Admin. y % Particip.(2)	Activo (3-4)	Pasivo (5-6)	Perdidas y Ganancias (7-8)	Cambios en patrimonio Neto (9)	Patrimonio Neto (10-11)	Correcciones (12-13)
Calculo de B.I. (13)	Retenciones, Pagos frac. y Liquidado (14)	Bonific. y Deducciones (14 a 18)	RIC y DIC (16)	Resultado y Aplicación (18)	Gastos Financieros (18 bis)	Otros (18-20)	<b>STOP</b> Validación	Importación Exportación

De acuerdo con las especificaciones y validaciones del programa de ayuda Sociedades 2013, la presente declaración contiene los siguientes errores u omisiones de datos que podrán, en su caso, motivar un requerimiento por parte de la Administración tributaria para su subsanación o corrección:

N	Tipo	Apartado	Mensaje (Haga doble click para acceder a corregir los errores.)
1	!	Activo	Casilla 180 y Pasivo Casilla 252 deben ser iguales
2	!	Datos Empresa	Confirme el importe de las casillas 041, 042 y 270. Casilla 270/(casilla41+Casilla42) debe ser mayor o igual a 500€
3	!	Gastos Financieros	Gastos Financieros pendientes de deducir. Compruebe el importe pendiente de adición (CLAVE 537), beneficio operativo no aplicado.
4	!	Repres.,admin. Y % Particip.	Falta el NIF del Secretario
5	STOP	Repres.,admin. Y % Particip.	Apartado B2. No ha rellenado los porcentajes de participacion de personas o entidades. El total de participacion debe ser 100
6	STOP	Repres.,admin. Y % Particip.	Apartado B2. No hay ningun socio declarado.
7	STOP	Resultado Y Aplicación	Debe seleccionar Tipo de Ingreso
8	STOP	Resultado Y Aplicación	No son iguales las claves 653 y 666
9			
10			
11			
12			

Dentro del informe de la validación podrá distinguir si lo informado son errores y/o advertencias. Los errores son **STOP** y **NO** permite continuar con la declaración, por lo que hay que subsanarlos. Para poder



subsancarlos, no hace falta salir del informe y acudir a la pestaña, puede hacerlo directamente al hacer doble clic en cada línea.

**No busque en las pestañas, sólo haga doble clic en la línea de error y el módulo le conducirá automáticamente al error para corregirlo.**

Una vez corregidos todos los errores mostrados en la pestaña VALIDACIÓN, deberá hacer

Clic en el icono  **validación**

Lo cual le permitirá seguir al siguiente paso: Generar el archivo para la presentación Telemática del Impuesto, ahora bien en este paso también podemos exportar la información a un archivo XML para incorporarlo al programa de ayuda de AEAT para la presentación del modelo 200, para ello

Seleccionará el icono  **presentación telemática**

## PESTAÑAS ESPECÍFICAS A LA HORA DE RELLENAR EL MODELO

### Pestaña Resultado y Aplicación:

Por defecto aparecerá la pestaña de Resultado del impuesto, aunque podremos acceder a Aplicación de resultados pinchando en la opción correspondiente.

Liquidación (3)	
Base Imponible	329,804.68
Cuota íntegra	8,941.40
Liquidado a ingresar o devolver: Estado	8,941.40

En el apartado de **Resultado del Impuesto** verá el desglose de pérdidas y ganancias y la cuota íntegra. También visualizará los datos bancarios y la forma de pago.

En la pestaña de **Aplicación de Resultados** deberá hacer un reparto de los beneficios (en

Base de Reparto	
Pérdidas y ganancias	330,804.68
Remanente	0
Reservas	0
<b>Total</b>	<b>330,804.68</b>

Aplicación	
A reservas	0
Intereses aportaciones al capital(Coop)	0
A dividendos	0
A dotación O.S. (Cajas de Ahorro)	0
A F.R.O. y F.E.P. (Cooperativas)	0
A retornos cooperativos(Cooperativas)	0
Participes (IIC)	0
A reservante y otros	0
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	0
<b>Total</b>	<b>0.00</b>



caso de haberlos) a las distintas partidas (reservas, dividendos, remanentes, etc...)

Finalmente, en la pestaña **Resumen del Impuesto** podrá ver directamente un resumen de los apartados más importantes de la cumplimentación del Modelo y el total a ingresar, por lo que le facilitará muchísimo el cálculo del mismo y la búsqueda de posibles correcciones.

Resultados del impuesto		Aplicación de resultados		Resumen del impuesto		IBAN ES4921006726422200915608	
<b>Resultado de cuenta de Pérdidas y Ganancias</b>		500	330.804,68	<b>Aplicación de gravamen</b>			
<b>Correcciones</b>				Tipo de Gravamen 558 25,00			
<b>Por impuesto de sociedades</b>				Cuota íntegra 562 8.941,40			
Aumentos (+)		301	0,00	<b>Cuota íntegra Ajustada Positiva</b> 582 8.941,40			
Disminuciones (-)		302	0,00	<b>Cuota Líquida positiva</b> 592 8.941,40			
<b>Al resultado de cuenta de pérdidas y ganancias</b>				(-) Retenciones... 595 a 597 0,00			
Aumentos (+)		417	1.000,00	<b>Cuota del ejercicio a ingresar o devolver</b> 599 8.941,40			
Disminuciones (-)		418	2.000,00	(-) Pagos a cuenta... 601-605 0,00			
<b>Base Imponible</b>				<b>Cuota Diferencial</b> 611 8.941,40			
Antes de Compensación		550	329.804,68	<b>Líquido a ingresar o a Devolver</b>			
Compensación B.I. negativas		547	0,00	Incremento pérdida beneficios Per. Ant. 615 0,00			
Cuota Íntegra		552	329.804,68	Incremento por incumplimiento SOCIMI 633 0,00			
COOPERATIVAS		553-554	0	Intereses de demora 617 0,00			
I.E. y UTES		555-556	0	Importe declaración originaria 619 0,00			
ZEC		559	0	<b>621 8.941,40</b>			
SOCIMIS		520-523	0				

## Pestañas de Activo, Pasivo y Pérdidas y Ganancias

Se mostrarán el resultado en la parte superior, así será más fácil comprobar si la información de los balances es correcta.

Calculo de B.I. (13)	Retenciones, Pagos frac. y Líquido (14)	Bonific. y Deducciones (14 a 18)	RIC y DIC (16)	Resultado y Aplicación (18)	Gastos Financieros (18 bis)	Otros (18-20)	Validación	Importación Exportación
Datos Empresa (1)	Caracteres y Estados de Cuentas (1)	Repres., Admin. y % Particip.(2)	<b>Activo (3-4)</b>	Pasivo (5-6)	Pérdidas y Ganancias (7-8)	Cambios en patrimonio Neto (9)	Patrimonio Neto (10-11)	Correcciones (12-13)

## Pestaña de Patrimonio Neto:

Se representa el cuadrante completo de Patrimonio Neto en dos apartados por los que podrá navegar: Patrimonio Neto II y III.

<input checked="" type="radio"/> Patrimonio Neto II	<input type="radio"/> Patrimonio Neto III
<b>Estado de Cambios de Patrimonio II</b>	

## Pestaña de Retenciones, Pagos frac. Y Líquido:

Un apartado donde deberá consignar los importes de los pagos fraccionados del Modelo 202,



**Cuota del ejercicio a ingresar o a devolver**

Retenciones e ingresos a cuenta/pagos a cuenta participaciones I.I.C.	595	0
Retenciones e ingresos a cuenta/pagos a cuenta participaciones I.I.C. imputados de interes economico y uniones temporales	596	0
Retenciones sobre los premios de determinadas loterías y apuestas	597	0
Abono de deducciones I + D + i por insuficiencia de cuota (opción art. 44.2 L.I.S.)	408	0
Abono por conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Administración tributaria (D.A. 22ª L.I.S.) (períodos impositivos a partir de 1-1-2014)	150	0

**Consulta de pagos fraccionados. Modelo 202**

1º Pago Fraccionado

2º Pago Fraccionado

3º Pago Fraccionado

## Pestaña Cálculo de Base Imponible:

En la casilla 558 Tipo de gravamen, podrá acceder a un cuadro de diálogo que muestra sólo a título informativo los tipos de gravamen que pueden ser aplicados dependiendo de los Caracteres marcados en la pestaña **Caracteres y Estados de Cuentas**; el cálculo es automático y viene definido por AEAT.

● <b>Cálculo de B.I. (13)</b>	Retenciones, Pagos frac. y Líquido (14)	Bonific. y Deducciones (14 a 18)	RIC y DIC (16)	Resultado y Aplicación (18)	Gastos Financieros (18 bis)	Otros (18-20)	Validación	Importac Exportac
-------------------------------	---	----------------------------------	----------------	-----------------------------	-----------------------------	---------------	------------	-------------------

**Base Imponible** 552 329804,68

Base Imponible antes de compensación de negativas

Compensación de bases imponibles negativas anteriores (Desglose pagina 15)

**Solo sociedades cooperativas**

Resultados Cooperativos

Resultados ExtraCooperativos

**Solo agrupaciones españolas de int**

Socios Residentes

Socios no residentes

**Solo entidades ZEC**

Base imponible a tipo de gravamen espec

**Solo SOCIMIS**

Parte de la base imponible del período impositivo que tributa al tipo general

Parte de la base imponible del período impositivo que tributa al tipo del 0%

0.- Carácter de la declaración					
3.- 006 no y 034 marcada		1.- 006 y 034 no marcadas		2.- 006 marcada y 034 no	
0	1	2	3	4	5
001	10%	10%	Incompatible	Incompatible	10%
002	25%	25%	Incompatible	Incompatible	25%
003	1%	1%	Incompatible	Incompatible	1%
004	1%	1%	Incompatible	Incompatible	1%
005	25	25%	Incompatible	Incompatible	25%
006	.....	25%	.....	35%	20%
007	Sin especialidad	Sin especialidad	Sin especialidad	Sin especialidad	Sin especialidad
008	Sin especialidad	Sin especialidad	Sin especialidad	Sin especialidad	Sin especialidad
009	Sin especialidad	Sin especialidad	Sin especialidad	Sin especialidad	Sin especialidad
010	Sin especialidad	Sin especialidad	Sin especialidad	Sin especialidad	Sin especialidad
011	Sin especialidad	Sin especialidad	Sin especialidad	Sin especialidad	Sin especialidad
012	30% y 19%	Incompatible	Incompatible	Incompatible	Incompatible
013(1)	Sin especialidad	Sin especialidad	Sin especialidad	Sin especialidad	Sin especialidad
014	no liquida	no liquida	no liquida	no liquida	no liquida
015	4%	4%	Incompatible	Incompatible	4%
016	Sin especialidad	Sin especialidad	Sin especialidad	Sin especialidad	Sin especialidad
017	20% y 25%	20% y 25%	20% y 25%	20% y 25%	20% y 25%
018	20% y 25%	20% y 25%	20% y 25%	20% y 25%	20% y 25%
019	Sin especialidad	Sin especialidad	Sin especialidad	Sin especialidad	Sin especialidad
020P (2)	25%	25%	Incompatible	Incompatible	25%
020 (2)	Sin especialidad	Sin especialidad	Sin especialidad	Sin especialidad	Sin especialidad
021	Sin especialidad	Sin especialidad	Sin especialidad	Sin especialidad	Sin especialidad
022	Sin especialidad	Sin especialidad	Sin especialidad	Sin especialidad	Sin especialidad
023	Sin especialidad	Sin especialidad	Sin especialidad	Sin especialidad	Sin especialidad
024	Sin especialidad	Sin especialidad	Sin especialidad	Sin especialidad	Sin especialidad
025	Sin especialidad	Sin especialidad	Sin especialidad	Sin especialidad	Sin especialidad

En el apartado de **base Imponible** al desplegar el icono para visualizar el cuadro informativo con los tipos impositivos correspondientes según las opciones que haya marcado en Estados y caracteres.

Ayuda ContaNet

Nelson SoftNet S.L. © 2013

Mayo-13

- 7 -



## Pestaña Deducciones:

En diferentes casillas como por ejemplo la 570 – 571 al pinchar en el icono derecho se abrirá un cuadro de diálogo que le permitirá desglosar la información requerida

**Bonificaciones y Deducciones por Doble imposición**

Bonificación por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla (art. 33 L.I.S.)	567
Bonificaciones actividades exportadoras y de prestación de servicios (art. 34 L.I.S.)	568
Bonificación rendimientos por ventas bienes corporales producidos en Canarias...	563
Bonificaciones Sociedades Cooperativas (Ley 20/1990)	566
Bonificaciones entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas...	576
Otras Bonificaciones	569

**Deducciones por doble Imposición (Página 15)**

D.I. interna de períodos anteriores aplicada en el ejercicio (art. 30 L.I.S.)	570
D.I. interna generada y aplicada en el ejercicio actual (art. 30 L.I.S.)	571
D.I. internacional de períodos anteriores aplicada en el ejercicio (art. 31 y 32 L.I.S.)	572
D.I. internacional generada y aplicada en el ejercicio actual (art. 31 y 32 L.I.S.)	573
Transparencia fiscal internacional (art. 107.9 L.I.S.)	
D.I. interna intersocietaria al 5/10% (cooperativas)	
Bonificaciones empresas navieras en Canarias (art. 76	

**Cuota íntegra ajustada positiva**  
582 0

**Cuota líquida Positiva**  
592 0,00

---

**Bonificaciones y Deducciones por Doble imposición**

Bonificación por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla (art. 33 L.I.S.) 567

**Cuota íntegra ajustada positiva**  
582 0

**Desglose de casilla 570-1. DEDUCCIONES DOBLE IMPOSICION INTERNA 2006-2013 (Página 15)**

D.I. interna ejer. anteriores:	Limite año	Deducción pendiente /generada	Tipo Gravamen	2013 Deducción pendiente	Deducción aplicada en esta liquidación	Deducción pendiente periodos futuros
D.I. interna 2006	2013/14	101	102	696	0	697
D.I. interna 2007	2014/15	104	105	846	0	847
D.I. interna 2008	2015/16	106	107	282	0	283
D.I. interna 2009	2016/17	108	109	702	0	703
D.I. interna 2010	2017/18	110	111	071	0	187
D.I. interna 2011	2018/19	112	113	025	0	026
D.I. interna 2012	2019/20	114	115	714	0	715
D.I. interna 2013 (*)	2020/21	735		736	0	737
<b>Total 2006-2013</b>		116	0,00	117	0,00	570
			<b>Tipo de Gravamen 2013</b>	103	0	
<b>D.I. Interna 2013</b>						
Interosc. al 50% (art 30.1 y 3 LIS)	2020/21	119		120 0,00	121	122 0,00
Interosc. al 100% (art 30.2 y 3 LIS)	2020/21	123		124 0,00	125	126 0,00
Plusvalías fuente interna (art 30.5 LIS)	2020/21	127		128 0,00	129	130 0,00
<b>Total 2013</b>		131	0,00	132 0,00	571 0,00	133 0,00

(\*) Sólo debe cumplimentarse si tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un periodo impositivo iniciado en 2013 (consultar Instrucciones)

## Pestaña RIC y deducciones en Canarias:

Al importar los datos del modelo, el módulo le preguntará si desea importar las deducciones pendientes de aplicación por lo que tendrá que aceptar en caso afirmativo (recordar que para ello debe estar asignada la ruta del ejercicio anterior en la personalización de ContaNet).

**Inversión Canarias** por primera vez, se abrirá un cuadro que le permitirá seleccionar el Cálculo de porcentaje que corresponda.

Dentro del apartado RIC si necesitamos rellenar el Formulario del Plan de Inversiones, este sólo se activará en los siguientes casos:





si la casilla 082: Materializaciones 2010 es diferente de 0 €

R.I.C.     Deducciones Inversion Canarias

**Regimen especial de la reserva para inversiones en Canarias (ley 19/1994)**

Formulario del Plan de Inversiones

	Importe Dotacion	Inversiones previstas letras A,B y D(1ª) de art. 27.4	Inversiones previstas letras C y D(2ª a 6ª) art. 27.4	Pendiente Materializar
RIC 2009. Dotación y materializaciones efectuadas en 2009	089	094	095	
RIC 2010. Dotación y materializaciones efectuadas en 2010	097	098	047	048
RIC 2011. Dotación y materializaciones efectuadas en 2011	524	525	526	527
RIC 2012. Dotación y materializaciones efectuadas en 2012	922	923	924	925
RIC 2013. Dotación y materializaciones efectuadas en 2013	927	928	938	996
Inversiones anticipadas de futuras dotaciones a la RIC, efectuadas en 2013	020	021		

Si selecciona la clave correspondiente en la casilla 088

Cuando se cumplen algunas de estas dos condiciones se activará la casilla para rellenar el formulario que abrirá el formulario web de AEAT correspondiente:

GOBIERNO DE ESPAÑA    Agencia Tributaria    Sede Electrónica  
Todos los trámites on line

**Reserva para inversiones en canarias**  
Formulario de Plan de Inversiones

\* El asterisco \* indica que es imprescindible completar un dato.

**Identificación**

\* NIF [ ]    \* Apellidos y nombre o razón social [ ]    \* Ejercicio [ ]

\* Clase del plan de inversiones

Nuevo Plan

Modificación de un plan anterior

Plan simplificado

**Objeto de actividad a la que afectará la inversión**

\* Código CNAE [ ]

Una vez rellenado el formulario en la página web de AEAT el Número de Referencia deberá incluirlo en la pestaña "Otros", en el apartado Presentación previa en Sede Electrónica.

Regimen Entidades Navieras (18)     Correcciones PYG (voluntaria) (18)     Presentación de documentación previa en Sede Electrónica (18)     Importe Cifra de Negocio (19)

Paraísos Fiscales (19)     Operaciones Vinculadas (20)

**Entidades Navieras Tributación por Tonelaje**

Base imponible de actividades o rentas que tributen en régimen general    578

Base imponible derivada de la aplicación del régimen especial.    579 0,00

**REGIMEN DE LAS ENTIDADES NAVIERAS EN FUNCION DEL TONELAJE**

Nº Buques a los que se aplica el régimen    N1

Base imponible resultante de aplicar la escala del apartado 1 del art. 125 LIS    630

Importe de rentas generadas en transmisiones de buques (reservas, diferencia entre la amortización fiscal y la contable)    631

Compensación de bases imponibles negativas de periodos anteriores (a compensar con la casilla 631)    632

Base imponible resultante de la aplicación del régimen [630 + {631-632}]    579    0,00

## Gastos financieros (18bis)

Como novedad este año se ha separado visualmente el apartado de **Gastos Financieros** y se ha puesto en una pestaña individual para poder trabajar más cómodamente este cuadro y encontrarlo más fácilmente, aparte, se ha añadido un nuevo cuadro **Gastos Financieros pendientes de deducir, Pendiente de Adición por beneficio operativo no aplicado y Dotaciones por deterioro.**



Algunas de las casillas son recalculadas automáticamente y se sombrearán en color gris para poder diferenciarlas, el resto de las casillas debe cumplimentarla manualmente el asesor, ya que no hay cálculos establecidas para ellas.

LIMITACION EN LA DEDUCIBILIDAD DE GASTOS FINANCIEROS ART. 20 L.I.S.		GASTOS FINANCIEROS PENDIENTES DEDUCIR	
a). Resultado de explotación (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	175	0,00	
b). Amortización del inmovilizado (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	176	0,00	
c). Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	177	0,00	
d). Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	178	0,00	
e). Ingresos financieros de participaciones en instrumentos de patrimonio(*) (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	179	0,00	
f). Límite a la deducción de gastos financieros netos (= 30%*(a-b-c-d+e), con un mínimo de 1 millón de euros)	043	0	
g). Adición por límite beneficio operativo no aplicado en los cinco ejercicios anteriores	049		
h). Gastos financieros del período impositivo excluidos aquellos a que se refiere el art. 14.1.h) LIS (**) (sin signo)	249		
i). Ingresos financieros del período impositivo derivados de la cesión a terceros de capitales propios	252		
j). Gastos financieros netos del período (= [ h - i ])	253	0,00	
k). Gastos financieros netos del período deducibles (< = [ j ])	254		
l). Gastos financieros netos del período no deducibles (< = [ j ])	255		
m). Gastos financieros netos pendientes de deducir de periodos anteriores aplicados	258		
n). Total gastos financieros netos deducibles en el período (= [ k + m ], < = [ j + g ])	259	0,00	
ñ). Total gastos financieros deducibles en el período	260		

(\*) Dividendos o participaciones en beneficios de entidades en las que, o bien el porcentaje de participación, directo o indirecto, sea al menos el 5 por ciento, o bien el valor de adquisición de la participación sea superior a 5 millones de euros, excepto que dichas participaciones hayan sido adquiridas con deudas cuyos gastos financieros no resulten deducibles por aplicación del artículo 14.1.f) de la LIS. El mínimo de 1 millón de euros exige que, como mínimo, haya 1 millón de euros de gastos financieros netos.

(\*\*) Se incluirán los gastos financieros netos imputados por las entidades que tributen con arreglo a lo establecido en el art. 43 de la LIS.

GASTOS FINANCIEROS PENDIENTES DE DEDUCIR				
Ejercicio de generación	Pte. Aplicación a principio del periodo	Aplicado en esta liquidación	Pte. aplicación en periodos futuros	
2012	969	970	971	
2013(*)	261	262	263	0,00
2013(**)	264	265	266	0,00
<b>Total.....</b>	<b>267</b>	<b>0,00 268</b>	<b>0,00 269</b>	<b>0,00</b>

(\*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene gastos financieros pendientes por otro período impositivo iniciado en 2013, pero inferior a 12 meses y previo al declarado.

(\*\*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene gastos financieros pendientes, devengados en el propio período impositivo, deducibles en los próximos períodos impositivos.

## Nueva pestaña Importación/Exportación

Se ha incorporado una nueva pestaña al modelo 200 I.S., es la llamada **Importación Exportación**.

Este nuevo apartado tiene varias funciones. En primer lugar, permite marcar mediante los check cálculos automáticos en los distintos apartados.

En segundo lugar, permite importar desde el programa **Padis** aquellas declaraciones efectuadas.

**DATOS FISCALES**

Página 1. Datos de Empresa y Caracteres de declaración

**PROGRAMA PADIS**

Genera XML para programa PADIS

Importa declaración generada desde programa PADIS

**CONTABILIZAR**

**IMPORTE PENDIENTES DE APLICACIÓN**

- Página 15. Compensación Bases Negativas
- Página 15. Deducciones doble Imposición Interna 2006-2013
- Página 15. Deducciones doble Imposición Internacional 2003-2013
- Página 16. Deducciones art. 42 LIS
- Página 16. Deducciones disposición transitoria Octava LIS
- Página 16. R.I.C.
- Página 16. D.I.C.
- Página 17. Deducciones para incentivar determinadas actividades
- Página 18. Deducciones donativos a entidades sin fines de lucro
- Página 18bis. Gastos financieros

N	Casilla	Cta	DEBE		HABER	
			Importe	Cta	importe	
01	592	6300000001	18.611,32			
02	621			4752000001	18.611,32	
03						
04						
05						
06						
07						
08						



En tercer lugar y como **Novedad**, permite efectuar el asiento contable resultante del Impuesto, el cual se irá adaptando en función a lo declarado en el modelo.